



**CARTA N° 7905/2022**

**SANTIAGO, 25/10/2022**

**SECRETARIA DE LA CIPF .  
ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN  
DIV. DE PRODUCCIÓN Y PROTECCIÓN VEGETAL (AGDID)  
VIALE DELLE TERME DI CARACALLA 00153 ROMA-ITALIA,**

De mi consideración:

Les informo que a contar del 24 de octubre del 2022, este Servicio deja sin efecto las disposiciones detalladas en Carta N°1747 de 2020, que establecía facilidades para la entrega de los certificados fitosanitarios originales ante la contingencia ocasionada por el virus COVID-19, y que básicamente consistía en la posibilidad que las ONPF enviaran por correo electrónico las imágenes escaneadas de los certificados fitosanitarios para dar continuidad a los trámites de importación de productos silvoagrícolas, y posteriormente entregar los documentos en original. Lo anterior, debido a que la tendencia a nivel mundial es retomar la normalidad, y que las compañías de aerolíneas y servicios de Courier se encuentran trabajando sin inconvenientes.

Finalmente, agradeceré distribuir esta información a los Puntos de Contacto CIPF.

Le saluda atentamente,



**RODRIGO ASTETE ROCHA  
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA -  
FORESTAL Y SEMILLAS**

Incl.:	Documento Digital: Carta N°1747/2020 <a href="#">Ver</a>
	Documento Digital: Courtesy Translation <a href="#">Ver</a>

RBO/JPV

c.c.: Vladimir Ovalle Avaria Encargado Sección Normativa y Tratamientos de Importación Oficina Central  
Valentina Gálvez Vásquez Profesional Sección Normativa y Tratamientos de Importación Oficina Central  
Johanna Paola Valdes Riveros Profesional Sección Normativa y Tratamientos de Importación Oficina Central  
Ruth Alicia Arévalo Macias Encargada Sección Puertos y Sistemas de Exportación Oficina Central  
Andrea Lira Venegas Jefa (S) Subdepartamento de Cuarentena Vegetal Oficina Central  
Carolina Margarita González Venegas Jefe (S) División de Control de Frontera Oficina Central  
Grisel Monje Vildosola Jefa (S) División Subdirección de Operaciones Oficina Central



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=128487408&hash=4c935>